

Constancia secretarial:

Señor Juez: Le informo que el 24 de julio de 2023 venció el termino de traslado del dictamen allegado por el perito grafólogo (archivos 50 y 51).

En el correo electrónico institucional el 24 de julio de 2023 a las 3:48 p.m., se recibió escrito enviado por la apoderada de la ejecutante solicitando citar y ordenar la comparecencia de la (s) perito (s) Agrónomas Dras. MARIA ISABEL ARISTIZABAL GUERRA y MARIA ISABEL MONTOYA HENAO, para efectos de la contradicción al dictamen, conforme al Art. 228 del CGP (archivo 052).

El 25 de julio de 2023 a las 11:41 a.m., se recibió escrito enviado por el apoderado del ejecutante solicita se expida un nuevo oficio dirigido al ICONTEC, para que este envíe copia completa del expediente para emisión certificado No. SC3438-1, que dio constancia del cumplimiento por parte de Cooperan de la norma ISO 9001:2018 (archivo 053). A Despacho.

Andes, 31 de agosto de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2022 001118 00
Proceso	EJECUTIVO
Ejecutante	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA. EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA
Ejecutado	RAFAEL GILDARDO MEJÍA RESTREPO
Asunto	OFICIA NUEVAMENTE AL INCONTEC CONCEDE TERMINO – FIJA FECHA AUDIENCIA INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO

Vista la constancia secretarial, en el escrito enviado por el apoderado del ejecutado solicita se ordenará oficiar nuevamente al INCONTEC para que en el término de 10 días contados a partir del recibido de esta comunicación, de respuesta completa al oficio No. 238 y envíe copia completa del expediente para emisión certificado No. SC3438-1, que dio constancia del cumplimiento por parte de Cooperan de la norma ISO 9001:2018.

Lo anterior debido a que el ICONTEC no envió, como se lo había solicitado este Despacho en el oficio No. 238, copia de los expedientes mediante los cuales se emitieron las certificaciones referidas.

Pues como lo indica el togado, la relevancia de la exhibición no es solo conocer si Cooperan fue certificada por ICONTEC, sino conocer cuáles eran los documentos y procedimientos establecidos en el relacionamiento con asociados, que se entiende fueron evaluados para emitir el certificado No. SC3438-1.

Por la Secretaría expídase nuevo oficio y remítase al INCONTEC.

Por otro lado, para continuar con el trámite de este proceso se fijará fecha para la AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO prevista en el artículo 373

del Código General del Proceso, para el día **30 DE ENERO DE 2024 A LAS 9:00 A.M.**

Audiencia que se realizará de manera virtual en el aplicativo lifiesize link:
<https://call.lifeseizecloud.com/19149312>

Audiencia en la que deberá comparecer las perito agrónomas Dras. MARIA ISABEL ARISTIZABAL GUERRA y MARIA ISABEL MONTOYA HENAO; así como al perito grafólogo Dr. JORGE ANDRÉS AMÉZQUITA. Será carga de la parte demandada comunicarles y hacerlas comparecer a la audiencia antes programada, para efectos de contradicción del dictamen.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ

C.P.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No 148** en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes> de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:
Carlos Enrique Restrepo Zapata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33f85028548ec020d63d34da8d2a34021a7a773f79b31daefb8137fd8a5e08b6**

Documento generado en 31/08/2023 11:03:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>